



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Políticas de Empleo, Políticas de Igualdad y Vivienda

Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

Expediente Nº: 65 / 2018

Procedimiento: Contratación

En relación con el expediente para la contratación del **SERVICIO DE TALLERES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALES**, y en relación con la valoración de las ofertas presentadas por aplicación del criterio de Oferta Económica y Criterios de Carácter Social (Sobre 3) y propuesta de adjudicación provisional del contrato, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El expediente de contratación es aprobado mediante resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018, aprobándose los Pliegos de Cláusulas que han de regir el expediente, y en los que, para la valoración de los criterios objeto del presente informe la cláusula 8.2 del PCAP dispone lo siguiente:

Criterio Oferta Económica:

- Se asignará un máximo de 55 puntos por este criterio, mediante la suma de los dos siguientes factores:
 - Menor precio por hora de prestación del servicio, en el caso de Talleres y Actividades
 - Menor precio anual, en el caso del Servicio de Promoción Comunitaria de Igualdad

- Se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos previstos y a las ofertas siguientes los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=PM*(O/MO)$, donde "P" es la puntuación, "PM" es la puntuación máxima, "MO" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Criterios de Carácter Social:

- Se asignará un máximo de 10 puntos por este criterio, mediante la suma de los dos siguientes factores:
 - a. Se asignará un máximo de 5 puntos en la creación de empleo para personas con discapacidad y/o personas en situación de riesgo o de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral. A estos efectos, se valorará de forma automática, conforme a la siguiente escala, a las entidades que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas con discapacidad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y /o en situación de riesgo o exclusión social debidamente acreditada, con certificado oficial en el caso de discapacidad, o con informes sociales emitidos desde organismos públicos en los demás casos:



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Por el compromiso de contratar al menos a un 10% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral	1 Punto
Por el compromiso de contratar al menos a un 20% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral	2 Puntos
Por el compromiso de contratar al menos a un 30% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral	3 Puntos
Por el compromiso de contratar al menos a un 40% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral	4 Puntos
Por el compromiso de contratar al menos a un 50% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral	5 Puntos

- b. Se asignará un máximo de 5 puntos la integración de la perspectiva de género en la oferta presentada, con el compromiso de contratar a mujeres en un porcentaje superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato, conforme a la siguiente puntuación de aplicación automática:

Por el compromiso de contratar a un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato	3 Puntos
Por el compromiso de contratar a un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad	2 Puntos

SEGUNDO.- En relación con el **Criterio de Oferta Económica**, de los antecedentes obrantes en el expediente instruido (especialmente el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de agosto de 2018 en la que se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta económica), se deduce que en el expediente han presentado ofertas las siguientes empresas, por los valores que asimismo se indican:

Licitador	Precio Fijo (*)	Precio Variable (*)
Ocide Asesores SL	16.620,97	108.076,39
Shine Psicología y Coaching SL	26.600,00	101.840,20
Solventia 3 SL	22.203,96	98.541,52
Educomex Multiservicio SL	15.561,00	97.546,68

(*) IGIC excluido

Aplicando las fórmulas reguladas en el PCAP a los valores de las ofertas presentadas por los licitadores, el resultado de la puntuación por este criterio sería el siguiente (por orden de puntuación):

Licitador	Puntos
Educomex Multiservicio SL	55,00
Solventia 3	51,52
Ocide Asesores SL	49,89
Shine Psicología y Coaching SL	48,43



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

SEGUNDO.- En relación con los **Criterios de Carácter Social**, y conforme a las proposiciones presentadas por los licitadores, las puntuaciones (otorgadas por aplicación de las tablas que figuran en el PCAP) serían:

Licitador	Dificultad Acceso	% Mujeres Contrato	% Mujeres Dirección	TOTAL
Ocide Asesores SL	5	3	2	10
Solventia 3 SL	5	3	2	10
Educomex Multiservicio SL	5	3	2	10
Shine Psicología y Coaching SL	2	3	2	7

TERCERO.- Sumadas las puntuaciones de los apartados anteriores con las derivadas de la documentación del Sobre Nº 2.- “Proyecto de Gestión”, según el informe técnico obrante en el expediente, el resultado (por orden de puntuación total) es el siguiente:

Licitador	Proyecto Gestión	Oferta Económica	Criterios Sociales	TOTAL
Educomex Multiservicio SL	26,50	55,00	10,00	91,50
Ocide Asesores SL	22,70	49,89	10,00	82,59
Solventia 3 SL	13,80	51,52	10,00	75,32
Shine Psicología y Coaching SL	9,60	48,43	7,00	65,03

En consecuencia, procede elevar el expediente a la Mesa de Contratación para la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE TALLERES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALES, a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan:

Entidad: Educomex Multiservicios, SL (B91475496)

Precio Fijo Anual (servicio de Promoción Comunitaria): 15.561,00 euros (IGIC excluido) o 16.650,27 euros (IGIC incluido)

Precio Variable (Talleres y Actividades) : 18,36 €/hora (IGIC excluido) o 19,93 €/hora (IGIC incluido), con una prestación máxima de 5.236 horas anuales

Mejoras (sin coste para el Ayuntamiento) :

- Curso Anual de 20 horas sobre Atención a la Diversidad para todo el personal del servicio.
- Página Web accesible para personas con distintas discapacidades
- Materiales de apoyo para la accesibilidad en los talleres
- Seguro de Accidentes para los usuarios de los Talleres
- Bolsa anual de 150 horas

SEGUNDO.- El requerimiento a la citada Entidad para que presente la



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

documentación prevista en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que seguidamente se indica:

1. Escrituras de constitución, estatutos o acto fundacional de la empresa
2. Documento acreditativo de la representación, bastantado por la Secretaría General de la Corporación.
3. Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración
4. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante los siguientes medios:
 - Declaración sobre volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, acreditando que el año de mayor volumen de los tres últimos concluidos hasta la fecha es igual o superior a 169.661,52 euros.
 - Relación de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza efectuados durante los cinco últimos años con análogo objeto al de contrato, indicando su importe, fecha y destinatario.
5. De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditando:
 - Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
 - Encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

(Al mismo tiempo, el Ayuntamiento solicitará de la Tesorería Municipal, acreditación de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Corporación)

6. Constitución de la Garantía Definitiva por importe de 11.310,77 €, equivalente al 5 por 100 del importe de los servicios permanentes de la adjudicación en las dos anualidades iniciales previstas, excluido el IGIC.
7. Declaración responsable de que al menos el 2 por 100 de los trabajadores de la Empresa son trabajadores con discapacidad o de que la Empresa no cuenta con más de 50 trabajadores.
8. Declaración responsable de la empresa cuenta con el Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o de que la Empresa no cuenta con más de 250 trabajadores.
9. El contrato de la Póliza de Seguro que cubra la responsabilidad civil del adjudicatario, conforme a lo previsto en la cláusula 3.4 (A4) del PPT

No obstante, la documentación de los apartados 1 a 4 puede ser sustituida por la acreditación de la inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el requerimiento de documentación descrito, elevar el expediente al órgano de contratación, previa fiscalización por parte de la Intervención, para la adjudicación del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE